

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de diciembre de 1965 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Factor principal en la Junta de Obras y Servicios del puerto de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Factor principal en la Junta de Obras y Servicios del puerto de Palma de Mallorca, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre último, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de dicha convocatoria, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Primero.—Admitir a dicho concurso a los siguientes aspirantes, con residencia en las localidades que se indican:

1. D. Gabriel Alvarez Valera.—Palma de Mallorca.
2. D. Isaac Vivanco Zorrilla.—Soria.
3. D. Jerónimo Luis Zaera Lado.—La Coruña.
4. D. Alfonso Guitián Pérez.—La Cerna.
5. D. Vicente Gálvez Navarro.—Murcia.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—P. D., el vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de seis plazas de Soldados Tipógrafos, vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni

Vacantes en la Policía gubernativa de la Provincia de Ifni seis plazas de Soldados Tipógrafos, dotada cada una de ellas en el vigente presupuesto de la Provincia con un haber de 1.004,35 pesetas, más una gratificación de 1.000 pesetas, ambas mensuales, se anuncia su provisión a concurso entre Soldados pertenecientes al Ejército de Tierra, actualmente en filas.

Para optar a dichas plazas vacantes, es condición indispensable poseer la especialidad de Tipógrafo.

Las instancias, de puño y letra del interesado, debidamente reintegradas, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que tramitará tan sólo las de aquellos que, poseyendo la especialidad de Tipógrafo, considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Copia de media filiación y hoja de castigos e informe del Jefe de la Unidad en donde preste sus servicios.
- b) Certificado facultativo en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el presente concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 3 de diciembre de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Marcador tercero de la Imprenta de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, previa autorización de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para cubrir una plaza de Marcador tercero de la Imprenta de este Departamento, dotada con el haber anual que resulte de la aplicación de la Ley de Retribuciones, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de veintiún años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, y no haber cumplido los cincuenta y seis años en el momento de la toma de posesión.
- b) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio
- c) No tener defectos físicos que le inhabiliten para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa o infecciosa.
- d) Observar buena conducta.

2.ª Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados harán constar en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma primera, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y su domicilio, consignándose de modo expreso el compromiso de presentar, como trámite previo a la toma de posesión, caso de ser aprobado, el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se previene en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

3.ª Los solicitantes satisfarán, en concepto de derechos de examen, 100 pesetas, pudiendo también abonarse esta cantidad por giro postal en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley citada.

4.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios.

5.ª La oposición se celebrará en Madrid ante el Tribunal que se designará, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos, haciéndose público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

7.ª La oposición constará de las siguientes pruebas de aptitud:

Primera.—Escrito. Responder a preguntas sacadas a suerte y relacionadas con la profesión. Duración máxima, una hora.

Segunda.—Preparado del papel para su impresión, haciendo uso de la guillotina. Duración máxima, treinta minutos.

Tercera.—Ejercicio práctico de impresión, que se realizará en una máquina plana sencilla, sentando previamente la forma, disponiendo de lengüetas y tacones, dando márgenes y meter en registro para marcar a mano. Duración máxima, treinta minutos. El opositor, a petición propia, podrá demostrar sus conocimientos de máquinas automáticas o de minerva, lo que le servirá para mejorar la puntuación.

8.ª Las calificaciones serán por puntos. La puntuación oscilará entre cero y diez puntos por ejercicio, admitiéndose las décimas de puntos. Los opositores que no alcancen cinco puntos en uno cualquiera de los ejercicios, serán eliminados.

9.ª Después de cada sesión se levantará acta de la misma. En el acta de la sesión que el Tribunal celebre para la calificación de cada ejercicio, se consignará el resultado de la votación.

10. El opositor aprobado deberá presentar en la Dirección de Personal de este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del Tribunal, los documentos que se relacionan a continuación: